

INVESTMENTS
FIDUCIARIA

FIC CERRADO SURA CRÉDITO PRIVADO VI

El Crédito Privado continúa ganando relevancia dentro de los activos alternativos. Conoce la nueva ventana de apertura de esta estrategia especializada del 12 de noviembre al 02 de diciembre

Objetivo del Fondo:

Proporcionar a sus inversionistas un instrumento cerrado de inversión colectiva de largo plazo, con una estrategia orientada a construir un portafolio de activos alternativos y con un perfil de **riesgo alto.**

La estrategia principal del Fondo está orientada a la inversión en **libranzas** (enfocada en el segmento de pensionados y docentes del sector público) y en **derechos de contenido económico o crediticio.** De acuerdo con su Reglamento, el Fondo también puede invertir en otros activos admisibles como derechos de contenido económico o crediticio derivados de contratos de crédito de consumo, contratos de crédito comercial y pagarés; bonos y CDT inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, entre otros.

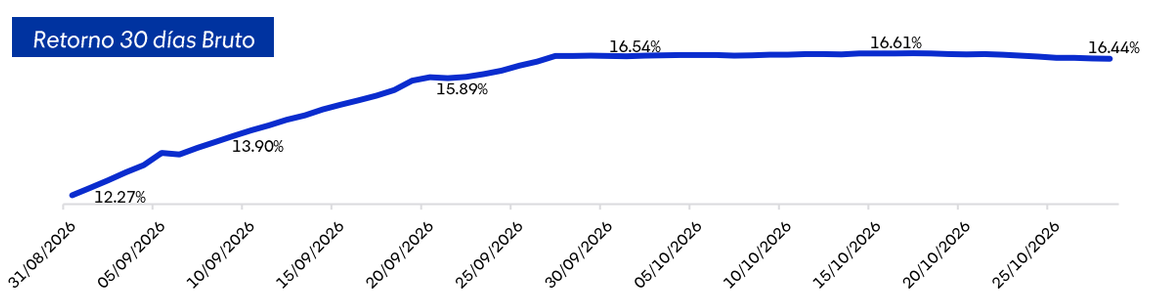
Desempeño del Fondo:

Desde el inicio de sus operaciones (finales de julio de 2026), el Fondo ha avanzado en el **despliegue de su proceso de inversión** con un portafolio diversificado de acuerdo con su objetivo y política de inversión.

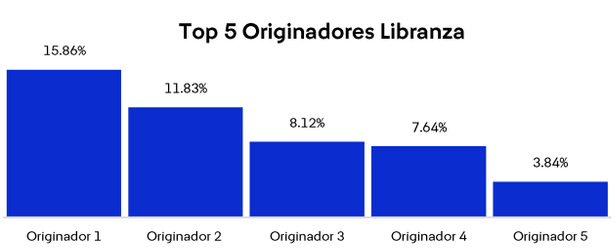
Al cierre de septiembre de 2026, la rentabilidad bruta de los últimos 30 días alcanzó aproximadamente 16,5% EA, ubicándose por encima del objetivo bruto del fondo de 15,5% EA y evidenciando una trayectoria positiva hacia la estabilización de retornos.

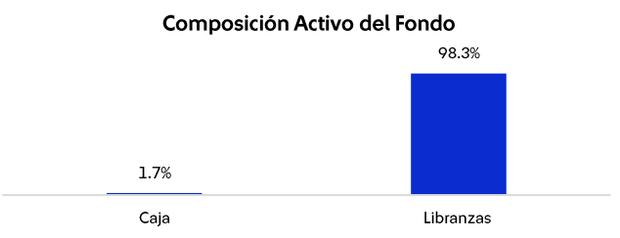
Hitos relevantes:

- Se mantuvo un nivel elevado de inversión del portafolio, con reinversión de recursos provenientes de prepagos y vencimientos.
- Portafolio diversificado y consolidado con originadores de alta calidad crediticia, bajo un esquema de seguimiento y monitoreo permanente.
- Se mantuvo la composición del portafolio dentro de los criterios y límites aplicables.



Fecha de corte: 28 de octubre de 2026. La rentabilidad presentada es histórica, bruta y corresponde exclusivamente al periodo y fecha de corte indicados. Se presenta antes de las comisiones, gastos e impuestos aplicables ***y no constituye una promesa ni garantía de resultados futuros.*** *Consulte la rentabilidad neta oficial y la ficha técnica del Fondo.*





Las obligaciones de Fiduciaria SURA S.A. relacionadas con la administración y gestión del Fondo son de medio y no de resultado. La rentabilidad pasada no garantiza resultados futuros. Antes de invertir, consulte y analice el Reglamento, el Prospecto, la ficha técnica y la información de riesgos del Fondo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA SURA S. A.

Condiciones de la ventana de apertura:

CARACTERÍSTICAS	DETALLE
Período de la ventana de apertura	Desde el **12 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2026**.
Plazo para la presentación de ofertas de aportes	Del **12 al 26 de noviembre de 2026**[1] Los interesados podrán enviar sus ofertas para vincularse al Fondo al correo **clientes.fiduciaria@surainvestments.com** indicando como mínimo: • nombre completo o razón social del interesado. • número de identificación. • indicación de si es o no inversionista actual del Fondo. • suma a invertir. • datos de contacto.
Notificación de ofertas aceptadas y montos adjudicados	**27 de noviembre de 2026** (**Fecha de Notificación**). La notificación indicará, según corresponda: (i) el monto adjudicado, que deberá ser aportado íntegramente al Fondo en la Fecha de Adjudicación; (ii) las cuentas bancarias del Fondo en las que deberá realizarse el aporte; y (iii) las instrucciones operativas para la entrega de los recursos.
Recepción de recursos	Del **30 de noviembre al 2 de diciembre** de 2026 **(Fecha de Recepción de recursos)**[2]. Los inversionistas cuyas ofertas hayan sido aceptadas deberán entregar íntegramente al Fondo los recursos correspondientes al importe adjudicado, de acuerdo con lo indicado en la notificación. Los aportes deberán realizarse dentro del horario de recepción de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y el inversionista deberá informar de manera inmediata la entrega de los recursos al correo clientes.fiduciaria@surainvestments.com, adjuntando el soporte respectivo. Si el inversionista no entrega íntegramente el importe adjudicado en la fecha indicada, la Fiduciaria podrá adjudicar las unidades no pagadas a otros inversionistas, de conformidad con el Reglamento. De igual forma, si los recursos son aportados en un momento distinto a la Fecha de Adjudicación serán devueltos y en dicho caso los costos financieros asociados deberán ser asumidos por el inversionista.
Adjudicación de unidades	**2 de diciembre** de 2026 **(Fecha de Adjudicación)**.
Mecanismo de Adjudicación	Las unidades de participación serán adjudicadas según el orden de recepción de las ofertas[3]. La Fiduciaria podrá adjudicar un importe inferior al ofertado, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 4.6 del Reglamento.
Destinatarios de la ventana de apertura	a. Personas naturales o jurídicas que cumplan las condiciones para vincularse al Fondo como nuevos inversionistas[4]. b. Inversionistas actuales del Fondo que deseen incrementar su participación.
Aporte Mínimo	a. Los nuevos inversionistas deberán presentar ofertas por un importe igual o superior a cincuenta millones de pesos colombianos (COP 50,000,000)[5] b. Los inversionistas actuales que ya hayan cumplido el Aporte Mínimo inicial podrán presentar ofertas para realizar aportes adicionales por importes inferiores a cincuenta millones de pesos colombianos (COP 50,000,000).
Vinculación de nuevos inversionistas al Fondo	Los interesados en participar en la Ventana de Apertura que no sean Inversionistas actuales del Fondo deberán completar satisfactoriamente el proceso de vinculación y entregar la documentación requerida por la Fiduciaria[6]. La información general sobre el proceso para hacerse cliente puede consultarse en este enlace.
Mecanismo de fondeo	Los interesados en participar en la Ventana de Apertura podrán, si así lo desean y antes de la Fecha de Adjudicación, mantener los recursos destinados a su oferta en el FIC SURA Ultracash Colombia[6], fondo de inversión colectiva administrado por Fiduciaria SURA. Para que los recursos sean trasladados al Fondo en la Fecha de Adjudicación, el inversionista deberá impartir una instrucción de acuerdo con las condiciones operativas aplicables. Para conocer las condiciones de esta alternativa, los interesados deberán comunicarse con su asesor comercial o utilizar los canales autorizados por la Fiduciaria.

[1] Se recibirán ofertas hasta las 5:00 p .m del 27 de noviembre de 2026. La recepción de la oferta o la confirmación de su recepción por parte de la Fiduciaria no implica su aceptación, no garantiza la vinculación del interesado al Fondo, no implica la reserva de unidades de participación, y no garantiza la adjudicación total o parcial del importe ofertado.
[2] Se recibirán recursos hasta las 12:00 pm del 02 de diciembre; los recursos que sean depositados al Fondo el 30 de noviembre o el 01 de diciembre serán reconocidos como Aportes únicamente en la Fecha de Adjudicación.
[3] Siempre que: Se cumplan los requisitos de vinculación establecidos en la cláusula 4.1 del Reglamento; Se respeten los límites de participación previstos en la cláusula 4.3; El interesado cumpla las condiciones del tipo de participación aplicable conforme a la cláusula 4.4; y exista disponibilidad dentro de la Ventana de Apertura. La adjudicación será realizada a discreción de la Fiduciaria, dentro de los criterios y condiciones previstos en el Reglamento.
[4] Conforme a lo establecido en la cláusula 4.1 del Reglamento y que correspondan a alguno de los tipos de participación previstos en la cláusula 4.4 del Reglamento (entre otros: público en general, personas naturales y jurídicas; entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia; patrimonios autónomos, encargos fiduciarios y demás negocios administrados por la Fiduciaria; cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados; y fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria).
[5] Correspondiente al aporte mínimo establecido para ingresar y permanecer en el Fondo , en la cláusula 4.1. del Reglamento. Las ofertas de nuevos inversionistas que sean inferiores a dicho importe serán desestimadas.
[6] La vinculación al Fondo será efectiva una vez: Se hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de vinculación y conocimiento del cliente, la oferta haya sido aceptada, el interesado haya aceptado las condiciones del Reglamento, Se hayan recibido e identificado plenamente los recursos correspondientes al importe adjudicado y se hayan constituido las respectivas unidades de participación.
[7] El depósito previo de recursos en el FIC SURA Ultracash Colombia es opcional, no implica la reserva de unidades, no garantiza la adjudicación de unidades del fondo y sujeto al Reglamento, al Prospecto, puede consultar los documentos en el siguiente enlace perfil de riesgo, a las comisiones, a los gastos y a las condiciones propias del FIC SURA Ultracash Colombia.

Equipo

Fiduciaria SURA pertenece a la plataforma de negocio de SURA Investments que cuenta con un equipo de inversiones de deuda privada del cual recibe definiciones estratégicas, esta cuenta con:

- **Equipo de inversión:** 14 profesionales de inversión
- **Presencia:** Perú, Colombia y Chile
- **Experiencia:** 18 años promedio de experiencia en los miembros senior del equipo

Equipo FIDUCIARIA SURA



Viviana Contreras
PM del Fondo
12+ años de experiencia

Miembros del Comité de Inversiones



Juan David Perdomo
Head Deuda Privada
19+ años de experiencia



Alejandro Isaza
Head Estructuración Deuda Privada
17+ años de experiencia

Aviso legal.

El presente documento tiene fines exclusivamente publicitarios, informativos e ilustrativos. No constituye asesoría personalizada, recomendación profesional, promesa de rentabilidad, garantía de resultados, aceptación de una solicitud ni adjudicación de unidades de participación.

La inversión en el Fondo implica la asunción de los riesgos inherentes a este y a sus activos subyacentes, incluidos, entre otros, los riesgos de crédito, mercado, liquidez, concentración, contraparte, valoración, reinversión, recompra, jurídicos, operativos, ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Antes de tomar una decisión de inversión, los potenciales inversionistas deberán analizar el Reglamento y el Prospecto; conocer la política de inversión, los riesgos, las comisiones, los gastos y los mecanismos de liquidez; completar el proceso de clasificación y perfilamiento aplicable; recibir el análisis de conveniencia y la recomendación profesional correspondiente, cuando resulten exigibles; y verificar que el producto sea consistente con sus objetivos, conocimientos, experiencia, capacidad para asumir pérdidas y horizonte de inversión.

El Reglamento, el Prospecto, la ficha técnica y la información periódica del Fondo se encuentran disponibles a través de los canales autorizados por Fiduciaria SURA S.A.

Las obligaciones de Fiduciaria SURA S.A. relacionadas con la administración y gestión del Fondo son de medio y no de resultado. La Sociedad Administradora no garantiza la obtención de rendimientos, resultados específicos ni la preservación del capital invertido.

Los aportes entregados por los inversionistas no son depósitos, y no están amparados por el seguro de depósitos de FOGAFÍN ni por otro esquema de esa naturaleza.

Características del Fondo:

CARACTERÍSTICAS	DETALLE
Tipo de Inversión	Cerrado
Administrador/ Gestor	Fiduciaria SURA S.A.
Vigencia del Fondo	Cuatro (4) años contados a partir de su entrada en operación.
Tipo Producto	Complejo
Política de inversión	Libranzas, Cartera de Créditos de consumo y comercial
Comisión Administración	Participación A: 2.20% E.A. Participación B: 1.50% E.A. Participación C: 0.00% E.A.
Perfil de riesgo	Alto
Distribución de rendimientos	La Fiduciaria revisará trimestralmente si existen recursos para distribuir, en todo caso, estas serán discrecionales.
Comisión Éxito	30% sobre los rendimientos que excedan el 15.5% del Retorno Bruto.
Concentración máxima (reglamento)	Derechos de contenido económico o crediticio: hasta 50% Libranzas: hasta 100%
Inversión Mínima	COP 50,000,000
Retorno Objetivo	Retorno Neto Esperado 13.7% a 14.2%

El Fondo es cerrado, tiene perfil de riesgo alto y ha sido clasificado como producto complejo. Por su naturaleza cerrada, las unidades de participación, como regla general, solo son redimibles al vencimiento del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse redenciones parciales y anticipadas y distribuciones cuando se cumplan las condiciones previstas en el Reglamento.

Las rentabilidades históricas, brutas o netas, corresponden exclusivamente a los periodos y fechas de corte indicados. La rentabilidad pasada no garantiza resultados futuros. Las referencias a retornos objetivo o esperados tienen fines ilustrativos y no constituyen una promesa ni garantía de rentabilidad.

La presentación, evaluación y aceptación de ofertas dentro de la ventana de apertura se regirá por el Reglamento, el Prospecto, la comunicación formal de activación de la ventana y los procedimientos internos de Fiduciaria SURA S.A. La presentación de una oferta no garantiza su aceptación y el importe adjudicado podrá ser inferior al importe ofertado.

La información, las estimaciones, las proyecciones, los escenarios y los análisis contenidos en este documento se basan en supuestos internos, información disponible y condiciones observadas a la fecha de su elaboración. Podrán modificarse y no constituyen promesas, compromisos ni garantías sobre el desempeño futuro del Fondo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FIDUCIARIA SURA S. A.